



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2018-00522-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA" contra EUSTIEL ENRIQUE SALGADO PÉREZ, en donde el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 13 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del informe secretarial que antecede, advierte el despacho que en el término del traslado de la liquidación de los créditos de las obligaciones No. 42036 librada en mandamiento ejecutivo de fecha 21 de agosto de 2018, pagaré No. 42038 acumulada en mandamiento ejecutivo del 19 de marzo de 2019 y pagaré 47296 acumulada en mandamiento ejecutivo librado el 27 de mayo de 2019 (folios 56, 153-155 y 232-234 del documento 01 expediente digitalizado) presentada el 28 de junio de 2023, se encuentra vencido sin que se presentaran objeciones contra el mismo.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ